

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. _____ 121

ORDENANZA NÚM. 54 _____

SERIE: 2004-2005

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 42 SERIE 2000-2001 Y PARA OTROS FINES:

Por Cuanto: En fecha del 12 de junio de 2001 la Honorable Legislatura Municipal de Dorado aprobó la Ordenanza Número 42 Serie 2000-2001 para autorizar la adquisición de cuatro (4) predios de terreno ubicados en el Sector Cotto Martell, Maysonet, Bo. Maguayo de Dorado.

Por Cuanto: El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico es titular de la parcela # 43 del referido barrio, la cual resultó afectada producto de la construcción de las facilidades recreativas según establecido en la Ordenanza #42 Sexto Por Cuanto.

Por Cuanto: Es la solicitud del municipio la adquisición mediante cesión de la parcela número 43 Sector Cotto Martell, Bo. Maguayo. Es necesario enmendar la Ordenanza Número 42 Serie 2000-2001 para autorizar la adquisición mediante cesión de la parcela # 43 del Sector Cotto Martell, Bo. Maguayo al Municipio de Dorado. Esta acción permite completar la transacción de terreno propuesta según expuesto en el Sexto Por Cuanto de la Ordenanza # 42, Serie 2000-2001.

Por Cuanto: Transcurridos dos años de haberse realizado el Informe de Valoración de los solares de interés, se procedió a contratar los servicios profesionales del tasador y a actualizar los informes de valoración, lo cual resultó en un aumento en costo de mil veinticinco dólares (\$1,025.00) al precio originalmente establecido.

Por Cuanto: Es necesario identificar recursos adicionales por la cantidad de \$1,025.00 para completar los recursos necesarios para efectuar los pagos resultado de la transacción de terreno.

Por Cuanto: Es necesario enmendar la Ordenanza Número 42 Serie 2000-2001 POR TANTO, Sección Primera para autorizar el desembolso correspondiente al aumento en costo de los solares de interés, producto de la revisión de los informes de valoración.

Por Tanto: Resuélvase por la Honorable Legislatura Municipal de Dorado;

Sección Primera: Autorizar al Alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera a firmar los documentos necesarios para recibir y asumir la responsabilidad de adquisición mediante cesión de la parcela # 43 Cotto Martell, Bo. Maguayo de Dorado por parte del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico.

Sección Segunda: Autorizar al Alcalde Hon. Carlos A. López Rivera, a una vez adquirida mediante cesión la parcela # 43 Bo. Maguayo al Municipio de Dorado, a proceder y completar la transacción de terrenos para adquirir los siguientes predios y sujeto a los costos actualizados.